

SECRETARÍA GENERAL

Dª. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, VICESECRETARIA GENERAL DEL **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

3.- Reconocimiento de la compatibilidad del personal eventual (expediente 2023 12 23000379).

Visto expediente número 2023 12 23000379 incoado para el reconocimiento de la compatibilidad de personal eventual

Visto informe-propuesta, de fecha 15 de noviembre de 2023, que emite la Técnico de Administración General, relativo a la autorización de la compatibilidad del personal eventual para el ejercicio de la actividad de la abogacía.

Considerando que el órgano competente para la autorizar la compatibilidad del personal eventual es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 20 de noviembre de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríquez Rodríquez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Reconocer a Don Juan José Gámez Rueda la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de la abogacía, en sus funciones como personal eventual por entender que se cumplen los requisitos requeridos en el artículo 12.2 en consonancia con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vo Bo La Alcaldesa María Merinda Sádaba Terribas

La Vicesecretaria Fuensanta Navarro Pavón

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CC19400Z8Z5Y9N5I4O3 en la Sede Electrónica de la Entidad



Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

